

INDEPENDENCIA DE COSTA RICA 1821

Preguntas Problema

- 1- ¿Qué significa para un país ser independiente?**
- 2- ¿Qué factores propiciaron las independencias de las colonias españolas?**
- 3- ¿Por qué motivos el proceso de independencia de Centroamérica fue diferente a otros del continente?**
- 4- ¿Qué impacto tuvieron las independencias en la vida cotidiana de esas sociedades?**

Criterio 9.3.1

El surgimiento de naciones en el continente americano: los procesos independentistas.

Subtema B.

Procesos independentistas en América.

Criterios de evaluación

Explicar las particularidades de la independencia de Costa Rica, respecto a otros países.



Acta de Independencia, tomada de Revista de Costa Rica (1921, página 8)

Fecha importante dentro y fuera del territorio nacional, cada costarricense celebra el 15 de setiembre de cada año la independencia del territorio al separarse junto con el resto de las naciones centroamericanas, de la Capitanía General de Guatemala, bajo el Imperio Español, particularmente significativo este año en que se celebran 200 años de independencia.

Un hecho característico de la independencia de Costa Rica, es que se estableció sin derramamiento de sangre, sin que mediara la guerra para alcanzarla, aunque no estuvo libre de enfrentamientos.

Centroamérica era gobernada como un solo territorio dividido en provincias, bajo el mandato de la Capitanía General de Guatemala. Villavicencio (1886, p.9) narra que, en nuestro país, el último magistrado español fue Juan Manuel de Cañas, Caballero de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Costa Rica integraba junto con las otras provincias centroamericanas (hoy países centroamericanos) la Capitanía General de Guatemala, de dominio español, pero el 15 de setiembre de 1821, se independiza de España, luego del proceso independentista del Imperio Mexicano.

La noticia de independencia de la Capitanía General de Guatemala llega por tierra a Cartago (entonces capital de la Provincia de Costa Rica) casi un mes después, el 13 de octubre, tras un ambiente de vacilaciones y dudas, se firmó la independencia de Costa Rica en la ciudad de Cartago el 29 de octubre y jurada en el mes de noviembre de 1821, siguiendo al frente del gobierno el coronel Cañas. Según la Revista de Costa Rica (1921, página 4), no fue un acto impuesto, ni buscado, la independencia en Costa Rica simplemente se aceptó.

La Revista de Costa Rica en el Siglo XIX (1902) narra de manera específica y clara lo ocurrido el día en que llegan los documentos que traían la noticia de la independencia de Guatemala, por lo que vale la pena transcribirlo textualmente, a continuación.

El sábado 13 de octubre la correspondencia que venía del Norte, trajo el manifiesto de Gainza y un acuerdo de la Diputación Provincial de León.

En el primer documento se hablaba de los móviles que dieron origen a la independencia y de la forma y manera como fue proclamada en Guatemala. El segundo documento disponía que Nicaragua y Costa Rica quedasen independientes de Guatemala y también de España, hasta tanto que se aclarasen los nubladados del día.

Leídos estos documentos en Cabildo abierto, convocado al efecto por el Gobernador político y militar don Juan Manuel de Cañas, con asistencia del Ayuntamiento y de muchos personajes de alta jerarquía civil y militar, se resolvió, por el momento, sujetarse a lo dispuesto por la Diputación Provincial de León.

San José y Alajuela estaban por la independencia inmediata y absoluta de España; Heredia reconocía como legítima la Autoridad de la Diputación Provincial de León. Con tal motivo y para deliberar lo que convenía hacer, las dos primeras mandaron sus delegados a Cartago y la última, impulsada por la necesidad, tuvo que hacerlo también.

De esta reunión en que estaba representado todo el país, resultó que la independencia de la Península (Ibérica) fuera definitivamente proclamada el 29 de octubre de 1821, quedando el Gobernador que había sido por España, siempre al frente de la provincia, con el título de Jefe Político Patriótico.

Para celebrar tan fausto y glorioso acontecimiento se acordaron tres días festivos, con iluminaciones y festejos como los que en aquel entonces se estilaban y que poco han variado en nuestros días, salvas, fuegos artificiales, repiques de campanas, paseos públicos, etc., etc.

Revista de Costa Rica en el siglo XIX (1902, página 64).

Los firmantes del acta fueron personalidades influyentes de cada ciudad representada:

Juan Manuel Cañas, Pedro José Alvarado, José Joaquín Alvarado, Santiago Bonilla, José Mercedes Peralta, Manuel García Escalante, José Santos Lombardo, Rafael Francisco Osejo (legado por Ujarrás), Gregorio José Ramírez (legado por Alajuela), Juan de los Santos Madriz (legado por San José), Cipriano Pérez (legado por Heredia), Bernardo Rodríguez (legado por barba), Nicolás Carazo, Manuel de la Torre, Joaquín Oreamuno, Salvador Oreamuno, Pedro José Carazo, Manuel José de Bonilla, Narciso Esquivel, Francisco Sáenz, Félix Oreamuno, José María Peralta, Tranquilino de Bonilla, Vicente Fábrega (como delegado de los Ayuntamientos de Bagaces), Miguel Bonilla, Joaquín Carazo (Secretario de Cabildo)

Costa Rica había nombrado como delegado a las Cortes Constituyentes del nuevo imperio mexicano al presbítero Florencio del Castillo, quien luego es sustituido por el presbítero José Francisco de Peralta, también se nombró a Mariano Montealegre para que gestionara en Granada y León en Nicaragua el reconocimiento de las Juntas de Gobierno del país.

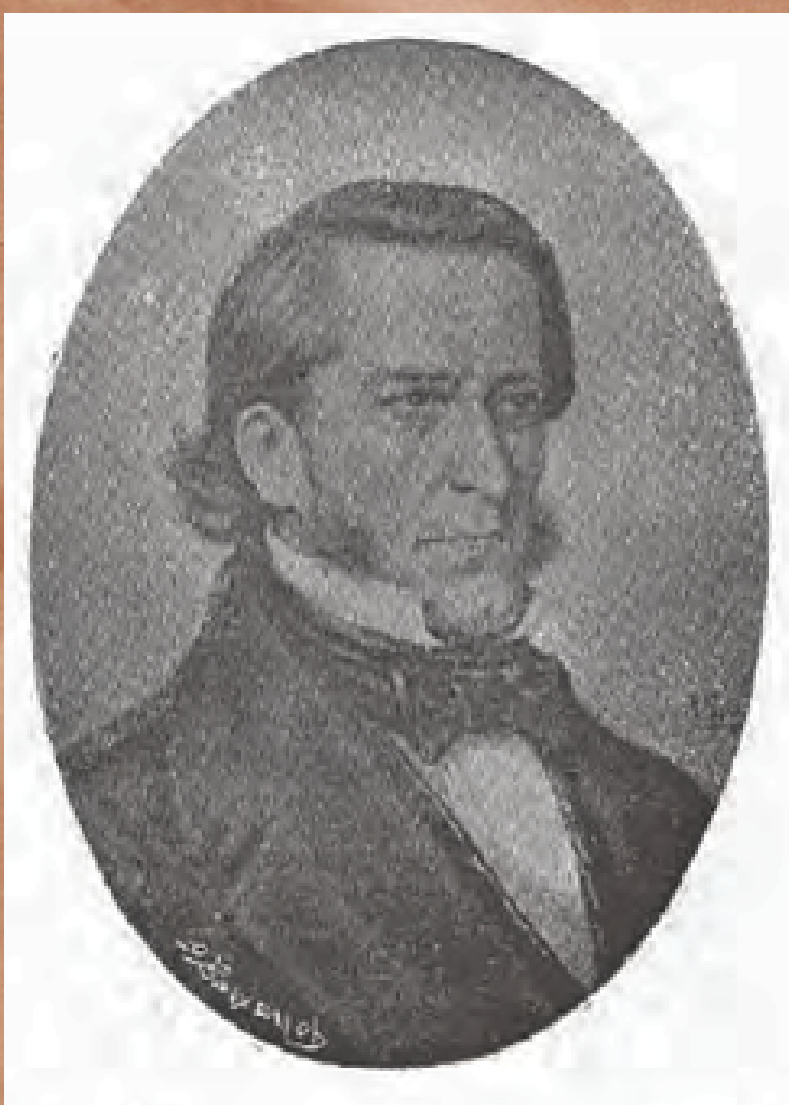
Posteriormente, con la asimilación de la independencia, el Ayuntamiento de San José propone realizar en Cartago una reunión de delegados de los principales pueblos de Costa Rica para establecer una organización definitiva del Estado, por lo que, el 12 de noviembre de 1821, de esa reunión se constituyó una Junta Provisional Electoral a cargo del presbítero Nicolás Carrillo, quienes redactaron el Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica. Meses más tarde, se elige la Primera Junta Superior Gubernativa a partir del 6 de enero de 1822, integrada por Rafael Barroeta quien asume la presidencia de esa junta, José María de Peralta (asume la presidencia de la junta el 15 de julio) y José Rafael de Gallegos (quien asume la presidencia de esa junta el 17 de octubre), Santiago Bonilla, José Mercedes de Peralta, Juan Mora Fernández y Joaquín Yglesias.



Juan Mora Fernández. Tomado del Libro Azul, pág.17

Un año después, una segunda Junta Superior Gubernativa se instala el 1° de enero de 1823, contrario a lo acordado en el Pacto, esta vez presidida por José Santos Lombardo, junto con Francisco Madriz, Matías Sandoval, Francisco Alfaro, Juan José Bonilla, Alejandro G. Escalante y Francisco Sáenz. Para el año de 1823, debido a la inestabilidad de un país que apenas empezaba a organizarse, se convocó el 15 de marzo nuevamente a una asamblea nacional, donde se formó un triunvirato que gobernaría al país como un gobierno provisorio compuesto por Manuel María de Peralta, Hermenegildo Bonilla y Rafael Francisco Osejo.

Según la Revista de Costa Rica (1921), en los documentos de la época de la independencia, más que una tendencia de Heredia y Cartago por adherirse al Imperio Mexicano, lo que se quería era buscar un padrino que ayudara a organizar el país políticamente. Se consideró la posibilidad de unirse a Colombia en una federación, pero la invitación de Iturbide se hizo más fuerte, hechos que explica con detalle la Cartilla Histórica (1909).



Rafael de Gallegos. Tomado del Libro Azul, pág.18

El pueblo en favor de la república

Organizado el imperio constitucional en Méjico, llegó la hora de prestarle juramento de fidelidad. La resistencia mostrada desde el principio por la mayoría del pueblo costarricense contra esta forma de gobierno, tomó entonces mayores proporciones. En febrero de 1823 estalló en Cartago un movimiento popular en favor del sistema republicano federativo con Colombia. Este movimiento fué apoyado por San José, Alajuela y otros pueblos; Heredia seguía siendo imperialista. Para resolver la dificultad se reunió un congreso en marzo de 1823.

Cartilla Histórica (1909). Página 82

Mientras que en las otras provincias (hoy países centroamericanos) se formaron partidos con ideas diferentes sobre la independendencia, se debatían dos posiciones, unirse al Imperio Mexicano bajo el mandato de Iturbide, o independizarse por completo de la Confederación. Sin embargo, en Costa Rica esas ideas se enfrentaron en 1823, las diferencias que se dieron surgen a que Cartago y Heredia mantenían la idea de unirse al Imperio Mexicano, en posición opuesta al resto del país, especialmente San José y Alajuela de posición independentista, lo que generó la Guerra de Ochomogo el 22 de marzo de 1823, cuya batalla más fuerte se da el 5 de abril en los límites entre Cartago y San José, conocido como los altos de Ochomogo, aunque para esa fecha el Imperio Mexicano ya había sido abolido. Mediaron en esta guerra los aspectos localistas entre Cartago y San José por obtener el título de capital del país. San José resulta vencedora y es nombrada capital, sumado a ésto, también ocurre la caída del triunvirato. Don Gregorio José Ramírez, jefe militar de las tropas josefinas, ejerció una dictadura por doce días, a pesar de las clausulas del tratado de paz; convocó a un congreso de los pueblos en San José el 16 de abril y reinstaló la Segunda Junta Superior Gubernativa que había dejado su mandato el 15 de marzo anterior, quedando José María Peralta como Jefe Político Superior.

Primera guerra civil

Los imperialistas de Cartago se entendieron entonces con los de Heredia para hacer jurar el imperio. A esto contestaron los republicanos de San José y Alajuela proclamando la república y unidos marcharon en armas contra Cartago. Imperialistas y republicanos se encontraron en el Alto de Ochomogo en la madrugada del 5 de abril de 1823 y allí se derramó la primera sangre costarricense en lucha fratricida. Suspendidas las hostilidades por intervención de fray Francisco Quintana, el jefe republicano don Gregorio Ramírez continuó su marcha hasta Cartago, fingiendo hallarse animado de sentimientos de conciliación; pero una vez dueño de la plaza procedió como vencedor y la capital fué trasladada á San José, hecho que sancionó el congreso.

Cartilla Histórica (1909). Página 82

Una Tercera Junta de Gobierno fue elegida el 10 de mayo de 1823, dirigida por el presbítero Manuel Alvarado, junto a José Vidal, Santiago Bonilla, Eusebio Rodríguez y Alejo Aguilar, hasta el 6 de setiembre de 1824, cuando la Nueva Asamblea con Agustín Gutiérrez como presidente y Victor de la Guardia como vicepresidente es instalada y llevan a cabo la elección de Jefe de Estado, cargo que asume Juan Mora Fernández.

Organización política del país, de 1821 a 1824

DON JOSÉ MARÍA DE PERALTA

Primer Depositario del Poder Ejecutivo
Marzo de 1823

DON JUAN MORA FERNANDEZ

Primer Jefe del Estado
Setiembre de 1824

JUNTA PROVISIONAL ELECTORAL

compuesta de delegados de los principales pueblos del país,
que dictó el

PACTO SOCIAL FUNDAMENTAL INTERINO DE COSTA RICA
y eligió la primera Junta Superior Gubernativa.

12 de Noviembre de 1821

Presbítero don Nicolás Carrillo, Presidente

Don Joaquín de Yglesias

Don Manuel María de Peralta

Presbítero don Pedro José Alvarado

Don José Ana Ulloa

Don José Antonio García

Don Joaquín Oriamuno

Don Blas Pérez

Don Pío Murillo

Don Nicolás Carazo

Don José Santos Lombardo

Presbítero don Juan de los Santos Madriz

Presbítero don Manuel Alvarado

Don Gregorio José Ramírez

Don Rafael Francisco Osejo

Don Félix Oriamuno

Durante todas estas vicisitudes la hacienda pública fue administrada por don Manuel García Escalante, quien tuvo el cargo de Tesorero de Costa Rica desde la instalación de la Junta Provisional Electoral en noviembre de 1821". Revista de Costa Rica (1921. Pág. 6)

Tras la primera guerra civil en Costa Rica se estableció en San José un gobierno bajo el liderazgo de Agustín Gutiérrez y Lezaurzabal (de origen guatemalteco). Luego de la caída del Imperio Mexicano se realiza la Asamblea de Representantes (Asamblea Nacional Constituyente en Guatemala) de los diferentes países centroamericanos, Costa Rica envía dos representantes, cuya primera sesión fue el 24 de junio de 1823, en Guatemala, aun conservando la costumbre administrativa española. Esta Asamblea, según Villavicencio (1886, p.10) decreta dos actos importantes: la abolición de la esclavitud el 17 de abril de 1824 y la Constitución Política de la Republica Federal de Centroamérica el 22 de noviembre de 1826, de carácter representativo, popular, alternativo y responsable, aunque no se supo valorar ese cuerpo legal, ya que los diferentes Estados entraron en conflictos, pues no se rompía del todo el patrón del antiguo régimen español que los había dominado por siglos.

Esta Asamblea declaró que Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, eran independientes de cualquier otra nación y formaban una república federal con el nombre de Provincias Unidas de Centroamérica. Al emitirse ese decreto Costa Rica no estaba representada en la Asamblea Constituyente, pero aceptó el hecho consumado. Libro Azul (1919, página 20)

Es de considerar que, aunque de Costa Rica se envían representantes a la Asamblea Nacional Constituyente en Guatemala, en lo interno del país, se mantenía una posición neutral y prácticamente no participativa de las decisiones que allí se tomaban, para 1838 se disuelve la Confederación Centroamericana y cada país toma su rumbo.

Reunióse luego en San José la primera legislatura bajo la presidencia de don Agustín Lezaurzabal. En seguida Costa-Rica envió sus representantes á la Asamblea nacional constituyente que debía reunirse. Esta abrió sus sesiones en Guatemala el 24 de junio de 1823, abolió la esclavitud (17 abril de 1824) y decretó la constitución política de la República federal de Centro-América (22 noviembre de 1826), basada en el sistema representativo popular alternativo y responsable.

Villavicencio (1886) página 10.

Costa-Rica por fortuna, ya sea por su posición topográfica, ya por la índole de sus habitantes, permaneció neutral en aquellas contiendas que asolaban á los demas Estados, hasta 1829 en que deseando sustraerse radicalmente á toda discordia intestina, hizo una tentativa por las armas para separarse de la Unión, pero que no tuvo resultado alguno favorable. Luego continuó tranquilamente sin mezclarse en las guerras que affligian á los demas Estados, hasta 1838 en que la Asamblea federal declaró disuel-

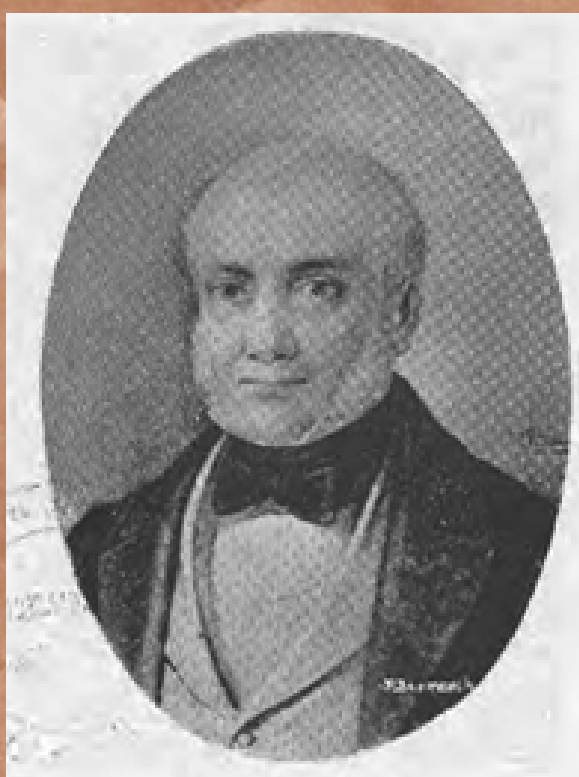
Villavicencio (1886) página 11.

En los años siguientes se dan una serie de cambios administrativos a lo interno del país, con los que se nota que se va enrumbando su administración hacia una mejor organización como nación independiente. Costa Rica para 1824, estaba bajo la dirección de Juan Mora Fernández (maestro y político costarricense) elegido en dos ocasiones como Jefe de Estado entre 1824 y 1833.

En el gobierno de Braulio Carrillo (abogado y político) entre 1835 y 1837 y de 1838 a 1842 (de facto), con una breve interrupción de gobierno de Manuel Aguilar entre 1837 y 1838. En el período de gobierno de Carrillo, Costa Rica asume el pago de una parte la deuda federal que tenía con la Confederación, se decretan algunos códigos y reformas, y mantiene una estabilidad del Estado, sin embargo, tenía un pequeño grupo que se le oponía, y se aliaron a Francisco Morazán (expresidente de la Confederación), logran su exilio.

Formalmente Costa Rica se declara República Soberana e independiente hasta el 31 de agosto de 1848, bajo el mando de José María Castro Madriz.

Según Villavicencio (1886, página 11) el 11 de abril de 1842, Morazán entra a San José, con el apoyo de una parte del ejército costarricense logra quitar a Carrillo de su puesto y es desterrado a El Salvador, pero poco tiempo después, Morazán es derrotado en setiembre de 1842, cuando se inicia en Alajuela un movimiento en contra de su gobierno, hasta que es capturado y ejecutado tras un breve juicio.



Braulio Carrillo. Tomado del Libro Azul, pág.20

En 1842 (11 de abril), el ex-presidente de la Confederación, general Morazan, invadió el territorio á la cabeza de algunos compañeros, á los cuales se unió parte del ejército nacional; y dando en tierra con la administración de Carrillo, se apoderó del mando con el aplauso de todos. Mas muy luego, el pueblo se sublevó contra él, y habiéndose apoderado de su persona, le hizo pagar con la vida los desmanes cometidos en su nombre por sus subalternos.

Villavicencio (1886) página 12.

Fuentes consultadas.

Fernández Guardia, R. (1909), *Cartilla Histórica. Cuarto Período. La Independencia y la República. Capítulo VII.* San José, Costa Rica. Imprenta de Avelino Alsina. 54 pp.

https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/libros%20completos/fernandez%20guardia%20ricardo/Cartilla%20historica%20p79_106.pdf#.YGzbAehKjIU

Gobierno de Costa Rica (1916). *El libro azul. Páginas 1-43.* Recuperado de:

<https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/libros%20completos/libro%20azul%20f/Libro%20azul%2031-84/libro%20azul%20de%20costa%20rica%20pag%2031-84.pdf#.YEqE9mhKjIU>

Iglesias, Francisco María (1921). *La Independencia de Costa Rica. Revista Costa Rica, edición centenaria, año 3, no.1, (setiembre 1921) pp. 3-48.*

<https://www.sinabi.go.cr/exhibiciones/subportales%20tematicos/15%20de%20setiembre/articulos/La%20Independencia%20de%20Costa%20Rica.pdf>

Revista de Costa rica en el siglo XIX (1902). Tomo I. Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. 429 pp.

<https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/libros%20completos/Revista%20de%20Costa%20Rica%20en%20el%20siglo%20XIX/Revista%20de%20Costa%20Rica%20en%20el%20siglo%20XIX.pdf#.YGVbbOhKjIU>

Villavicencio Enrique (1886). *República de Costa Rica.*

<https://www.sinabi.go.cr/ver//biblioteca%20digital/libros%20completos/Villavicencio%20Enrique/Republica%20de%20Costa%20Rica.pdf#.YGVJUVq9KjIU>



Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano